

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de enero de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Electrónica

Asistentes

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General, actuando como presidente suplente y vocal.
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Acctal.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 12-12-2023 - Aprobación borrador acta mesa de contratación celebrada con fecha de 12 de diciembre de 2023.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 6.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 7.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas
- 11.- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación, lote 2
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación. Lote 2
14. Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación. Lote 2

15. Propuesta adjudicación: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación, Lote 2

16.- Otros: MC 30-11-2023 - RECTIFICAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPTE 50/2023

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 50/2023 - Asistencia técnica para la elaboración de estrategia de infraestructura verde urbana de la ciudad de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 12-12-2023 - Aprobación borrador acta mesa de contratación celebrada con fecha de 12 de diciembre de 2023.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2023.

2.- Apertura y calificación administrativa: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	A18485516	18-12-2023 15:22

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U

- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC)
- Declaración responsable.
- Declaración responsable, firmada por el licitador, en la que se figure el compromiso de poner a disposición del contrato de los medios materiales mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- ROLECE
- Cuentas anuales.
- Certificado de los trabajos realizados.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir al licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos establecidos.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor, de la empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

- Proyecto De Gestión
- Estudio Técnico

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios subjetivos a la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García para que emita informe de valoración y adecuación de los pliegos.

4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas enviada junto con la convocatoria, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, la siguiente empresa:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Azahara de Comunicaciones S.A.	A14702831	12-12-2023 16:10

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre uno de documentación administrativa y criterios de juicio de valor con el contenido siguiente:

NIF: A14702831 Azahara de Comunicaciones S.A.

- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada basada en el modelo del Anexo I del PCAP.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@azaharacomunicacion.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito.
- Memoria Técnica.
- ROLECE.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al licitador presentado, dado que cumple con los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre uno al Jefe de Negociado del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas enviada junto con la convocatoria, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, la siguiente empresa:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
----------------------	-------------------	--

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
GOOD MONDAY, S.L.	B21596929	12-12-2023 09:20

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre uno de documentación administrativa y criterios de juicio de valor con el contenido siguiente:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada basada en el modelo del Anexo I del PCAP.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito.
- Memoria Técnica.
- Alta IAE
- ROLECE
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al licitador presentado, dado que cumple con los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre uno al Jefe de Negociado del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos

6.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas enviada junto con la convocatoria, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ALAMCIA SL	B85132496	02-01-2024 13:21
ENCLAVE FORMACIÓN	B47507603	02-01-2024 13:06
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	B90476854	28-12-2023 11:32

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa de contratación acuerda por unanimidad, no admitir a la licitación a la empresa Enclave Formación con CIF B47507603, dado que sólo ha transmitido la huella electrónica dentro del plazo para presentación de proposiciones, pero no ha presentado la oferta propiamente dicha en el plazo máximo de 24 horas, según se establece en la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP y en los pliegos que rigen la contratación, ni mediante presentación telemática ni en soporte físico, entendiéndose a tales efectos que ha sido retirada la oferta.

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre uno de documentación administrativa y criterios de juicio de valor, de las dos empresas, que han presentado oferta, con el contenido siguiente:

NIF: B85132496 ALAMCIA SL

- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada basada en el modelo del Anexo I del PCAP.
- Declaración de confidencialidad
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: albertoarroyo@alamcia.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de



- Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito
- Memoria Técnica.
- ROLECE
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.

NIF: B90476854 INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN

- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada basada en el modelo del Anexo I del PCAP.
- Declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: mdeltoro@integraconocimiento.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito
- Memoria Técnica.
- ROLECE.
- Cuentas anuales año 2022.
- Relación de contratos realizados en los últimos 3 años y certificados de buena ejecución.
- Compromiso de adscribir o dedicar los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir al los dos licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre uno al Jefe de Negociado del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

7.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas enviada junto con la convocatoria, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, la siguiente empresa:

NIF: A14702831 Azahara de Comunicaciones S.A. Fecha de presentación: 02 de enero de 2024 a las 17:23:46

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre uno de documentación administrativa y criterios de juicio de valor con el contenido siguiente:

NIF: A14702831 Azahara de Comunicaciones S.A.

- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada basada en el modelo del Anexo I del PCAP.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@azaharacomunicacion.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito.
- Cuentas anuales año 2021.
- Certificados de buena ejecución.
- Memoria Técnica.
- ROLECE.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al licitador presentado, dado que cumple con los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre uno al Jefe de Negociado del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos

8.- Apertura y calificación administrativa: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas enviada junto con la convocatoria, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, las siguientes empresas:

NIF: B21613237 PROJECT SOUND INNOVATION, S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 14:24:52

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 13:17:07

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: B21613237 PROJECT SOUND INNOVATION, S.L.

- DEUC
- Declaración Responsable no incurso en prohibición para contratar.
- Declaración Responsable que cuenta con la solvencia exigida.
- Certificado Tesorería General de la Seguridad Social de la media de trabajadores.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gtorres@gruposimal.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito.
- ROLECE.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSSA

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2023 a las 13:17:07

- DEUC
- Declaración Responsable no incurso en prohibición para contratar.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: proinso@proinso.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósito.
- ROLECE.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al licitador presentado PROJECT SOUND INNOVATION, S.L., dado que cumple con los requisitos previos exigidos y no calificar al licitador Profesionales de Instalaciones y Sonido, S.L. , a fin de requerirle para que presente el certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, al no incluirlo en el sobre.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.

No se realiza el acto.

10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el al Técnico Responsable accidental de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Miguel Socías Morón, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 61/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PRUEBAS DEPORTIVAS y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 61/2023

ANTECEDENTES

Único.- Que a la licitación concurren las siguientes empresas:

1. Cinta Romero Camacho
2. NewLine 2000 SA.
3. Promociones Serigráficas SA
4. Gundin Diez Hermanos SA
5. Marcos Beltran SL
6. Tiempo Zamora SL
7. Katacrack Shirts SL
8. Synersa Consultoría Comercial SL
9. Eurocebrian SL

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

El valor estimado del contrato sin el IVA es de 3 euros/ unidad(precio máximo) , siendo el valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 60.000,00 euros I.V.A. excluido.

Ofertas recibidas:

EMPRESA	Presupuesto Ofertado Sin IVA /Precio Unitario
1. Cinta Romero Camacho	2.95€
2. NewLine 2000 SA.	2.74€
3. Promociones Serigráficas SA	2.50€
4. Gundin Diez Hermanos SA	2.40€
5. Marcos Beltran SL	3.00€
6. Tiempo Zamora SL	2.85€
7. Katacrack Shirts SL	2.60€
8. Synersa Consultoría Comercial SL	2.12€
9. Eurocebrian SL	2.35€

En la página 6 del Pliego de cláusulas administrativas se exponen los casos en los que las ofertas económicas se considerarán bajas temerarias.

... "Se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

"4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."....

Por lo anteriormente expuesto,

Aplicando el punto 4 anteriormente citado nos da los siguientes datos:

- Media de las ofertas: 2.61 €/unidad
- Media - 10 %: 2.35 €/unidad.
- Media + 10 %: 2.87 %/ unidad.
- Una vez excluidos los supuestos señalados, los nuevos datos son:
 - Nueva media de las ofertas: 2.57%/unidad.
 - Nueva media -10%: 2.32 €/unidad.

Valorando la licitación, la oferta de

Synersa Consultoría Comercial SL	2.12€/Precio unitario sin IVA
----------------------------------	-------------------------------

en principio se encontraría en presunción de oferta anormalmente baja

Habida cuenta que la empresa, Synersa Consultoría Comercial SL habiendo sido requerido a tal fin, emite informe justificativo de la oferta presentada, siendo el mismo favorable en cuanto a los argumentos técnicos que justifica a la empresa para poder ofertar en ese precio y estar dentro de los márgenes comerciales lógicos y, que, además justifica que es técnicamente capaz de asumir las exigencias técnicas y materiales para atender el contrato.

Actualmente la empresa goza de un acuerdo preferencial con el proveedor de referencia seleccionado para llevar a cabo el suministro del presente concurso, obteniendo de éste un precio muy ventajoso para la ejecución de este contrato.

- *Que como empresa suministradora de grandes cuentas, dispone de medios suficientes para acometer contratos como el presente, ya que son suministradores de grandes consumidores como los servicios de salud de la Comunidad de Madrid, Castilla la Mancha y Castilla León.*

- *Que para la generación de la estampación dispone de varias máquinas de impresión digital, importando el material consumible, lo cual aporta un ahorro bastante significativo en el coste de producción frente al consumible adquirido en distribuidores nacionales .*

- *Que dispone de maquinaria de última generación para la estampación, sistemas de prensas hidráulicas y carruseles que la habilita a una producción de estampación de más de 3.000 prendas diarias.*

- *Que la empresa tiene un acuerdo con el Centro de Formación Valdefuentes SL, que nos nutre de becarios para las prácticas de los cursos en estampación, serigrafía y tampografía que el centro ofrece, por lo que los costes de personal de producción se ven reducidos de manera importante.*

- *Que la empresa tiene un acuerdo de transporte y logística con la empresa On Time SL muy ventajoso, ya que al disponer de tienda online, tenemos un volumen de envíos muy elevado a todo el territorio peninsular.*

- *La empresa tiene experiencia suficiente y demostrable en el suministro de expedientes similares al presente, adjuntando informes de adjudicaciones recientes*

Por lo que considero que la información aportada es bastante y adecuada para aclarar el valor ofertado al expediente, y considero, en base a su informe, que los precios ofertados ofrecen como empresa unos márgenes de beneficios más que razonable para un expediente de esta índole.

A continuación se procede a valorar los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática:

8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.:

1. 1.- OFERTA ECONÓMICA. *Mejor precio ofertado. Hasta 90 puntos. Se valorará con el máximo de puntuación el menor precio ofertado, no pudiendo ser superior a 3 euros IVA excluido. Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación se valorarán con 0 puntos. La asignación de puntos por ambos conceptos se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$Vi = Vmáx * (Bi/Bmáx)$$

Donde Vi = valoración de cada oferta (oferta i)

Vmáx = Valoración Máxima Bi: baja de cada oferta (oferta i),

y Bmáx = Baja máxima

En aplicación de la fórmula, corresponden las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	Oferta	Puntuación
1. Cinta Romero Camacho	2.95€	5,11
2. NewLine 2000 SA.	2.74€	26,59
3. Promociones Serigráficas SA	2.50€	51,14
4. Gundin Diez Hermanos SA	2.40€	61,36
5. Marcos Beltran SL	3.00€	0,00
6. Tiempo Zamora SL	2.85€	15,34
7. Katacrack Shirts SL	2.60€	40,91
8. Synersa Consultoría Comercial SL	2.12€	90,00
9. Eurocebrian SL	2.35€	66,48

2.- Hasta 10 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega (48 horas) establecido en el pliego de prescripciones técnicas. La asignación de puntos por ambos conceptos se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$Vi = Vmáx * (Bi/Bmáx)$$

Donde Vi = valoración de cada oferta (oferta i)

Vmáx = Valoración Máxima Bi: baja de cada oferta (oferta i),

y Bmáx = Baja máxima.

Aplicando la puntuación proporcional de las ofertas, se valora en

EMPRESA	Oferta	Puntuación
1. Cinta Romero Camacho	24h	10,00
2. NewLine 2000 SA.	48h	5,00
3. Promociones Serigráficas SA	48h	5,00
4. Gundin Diez Hermanos SA	24h	10,00
5. Marcos Beltran SL	47h	5,11
6. Tiempo Zamora SL	48h	5,00
7. Katacrack Shirts SL	48h	5,00
8. Synersa Consultoría Comercial SL	46h	5,22
9. Eurocebrian SL	24h	10,00

En la aplicación de los Pliegos ,la suma de las puntuaciones obtenidas por todos los conceptos cuantificables detallados en el pliego de cada empresa es la siguiente:

EMPRESA	Puntuación
1. Cinta Romero Camacho	15,11
2. NewLine 2000 SA.	31,59
3. Promociones Serigráficas SA	56,14
4. Gundin Diez Hermanos SA	71,36
5. Marcos Beltran SL	5,11
6. Tiempo Zamora SL	20,34
7. Katacrack Shirts SL	45,91
8. Synera Consultoría Comercial SL	95,22
9. Eurocebrian SL	76,48

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa "Synera Consultoría Comercial SL", por un importe de 60.000 €(I.V.A. excluido), adquiriendo el compromiso de las siguientes mejoras:

- Precio unitario de servicio de cada camiseta de 2.12 €, IVA excluido, atendiendo las exigencias técnicas del Pliego.
- Se compromete a servir cada uno de los pedidos que se originen en el cumplimiento de los Pliegos a los que se ajusta la oferta en el plazo de **46Horas**, desde la solicitud por los medios oficiales y fehacientes del mismo, hasta la entrega.

La oferta del adjudicatario propuesto "Synera Consultoría Comercial SL": se ajusta a lo establecido en los pliegos."

Advertido error en el informe de valoración y propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, asumir el informe emitido por el Técnico D. Javier Socías Morón y solicitarle que emita informe rectificativo del importe de adjudicación, donde dice 60.000 euros, debe decir 30.000 euros.

11.- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas

De conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de camisetas para los participantes de las diferentes pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a Synera Consultoría Comercial S.L, con CIF B86745734 y correo electrónico a efecto de notificaciones jmpliego@synera.es, al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos por un importe de 30.000 € más 6.300€ de I.V.A., sumando un total de 36.300€, de conformidad con la oferta presentada y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe unitario por camiseta de 2,12€ más el IVA correspondiente de 0,44€, sumando un importe total de 2,56€ y con una mejora de la entrega de la mercancía en un plazo de 46 horas. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitir la Intervención Municipal.

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación, lote 2

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL 'SOBRE DOS' DEL EXPEDIENTE 81/2023 DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES DEL PATRÓN SAN SEBASTIÁN Y PLAN DE MEDIOS DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

UNO.- Constituye el objeto del presente contrato el Servicio de Diseño y Producción de los actos institucionales del patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación vinculada a dichos actos. Atendiendo a la

especificidad de sus prestaciones, el contrato se divide en dos lotes:

LOTE 1: Referente a las prestaciones vinculadas al diseño y ejecución de los actos protocolarios del Día de Huelva, homenaje a jubilados municipales y celebración del Patrón de la Policía Local.

LOTE 2: Diseño y ejecución del plan de medios para promocionar el acto del Día de Huelva y las fiestas de San Sebastián con la compra de espacios.

DOS.- Que al Lote 1 de la licitación no ha concurrido ninguna empresa y al Lote 2 ha concurrido la empresa AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A.

TRES.- Que se estudia el SOBRE 2 (DE CRITERIOS SUBJETIVOS: DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) de la empresa presentada al Lote 2 de la licitación, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos (hasta 25) como se expone y justifica a continuación:

- 1.- Calendario de contenidos (0-8 PUNTOS). Se le otorga 4 PUNTOS al entenderse que están bien organizados.
- 2.- Relevancia de los medios propuestos teniendo en cuenta las audiencias (0-9 PUNTOS). Se le otorga 5 PUNTOS al considerar los medios suficientes, no obstante se estima que debe incluirse en la campaña, por su relevancia en la audiencia, a Radio Huelva Cadena Ser.
- 3.- Sistema de supervisión y medición de la campaña (0-8 PUNTOS). Se le otorga 0 PUNTOS, ya que no establece un sistema de medición y supervisión de la campaña.

Por lo tanto, AZAHARA COMUNICACIONES S.A. recibe un total de 9 PUNTOS en la valoración de los criterios subjetivos del Sobre 2"

A continuación la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y criterios subjetivos emitido por la Técnico responsable de Servicio de Prensa y Comunicación , antes transcrito.

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación, Lote 2

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente del Lote Dos de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

Azahara de Comunicaciones, S.A.:

Propuesta económica: importe máximo de 15.000 € más 3.150€ sumando un total de 18.150€, ofertando los siguientes porcentajes:

Porcentajes de descuentos sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: descuento del 65%
- radios : descuento del 77,5%
- televisión: descuento del 90%
- medios digitales: descuento del 80%

Retribución-comisión al adjudicatario (expresada en porcentaje y situada entre un 3% y un 10% del valor estimado del contrato (15.000 euros): 3%.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre al Técnico de Servicio de Prensa y Comunicación para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

14. Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación. Lote 2

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios objetivos emitido por la Técnico del siguiente tenor literal:

La técnica municipal que suscribe, en relación a la contratación del Lote 2 del servicio de diseño y

producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación, (Expte. 81/2023) tiene a bien informar que:

- Que al Lote 2 sólo ha concurrido la empresa Azahara de Comunicaciones SA.

-Que Azhara de Comunicaciones SA obtuvo un total de 9 puntos en la valoración de los criterios subjetivos del Sobre 2.

-Que se procede a la apertura del Sobre 3 y la oferta realizada por Azahara de Comunicaciones es la siguiente:

- Retribución-comisión al adjudicatario (expresada en porcentaje y situada entre un 3% y un 10% del valor estimado del contrato (15.000 euros): 3%.

- Porcentajes de descuentos sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, en los diferentes tipos de medios de comunicación:
 - ✓ prensa escrita: descuento del 65%
 - ✓ radios : descuento del 77,5%
 - ✓ televisión: descuento del 90%
 - ✓ medios digitales: descuento del 80%

-Que la proposición de Azahara de Comunicaciones S.A. cumple con los criterios y condiciones de esta contratación, por lo que se propone como adjudicatario del servicio al órgano de contratación por un importe de 15.000 € más 3.150€ de IVA, sumando un total de 18.150€.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y criterios de adjudicación emitido por la Técnico, antes transcrito.

15.- Propuesta adjudicación: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación a la entidad Azahara de Comunicaciones S.A con CIF n.º A14702831 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@azaharacomunicacion.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 15.000 € más 3.150€ de IVA, sumando un total de 18.150€ de conformidad con la oferta presentada y con el siguiente desglose:

- Retribución-comisión al adjudicatario (expresada en porcentaje y situada entre un 3% y un 10% del valor estimado del contrato (15.000 euros): 3%.

- Porcentajes de descuentos sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, en los diferentes tipos de medios de comunicación:
 - ✓ prensa escrita: descuento del 65%
 - ✓ radios : descuento del 77,5%
 - ✓ televisión: descuento del 90%
 - ✓ medios digitales: descuento del 80%

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitir la Intervención Municipal.

16.- Otros: MC 30-11-2023 - RECTIFICAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPTE 50/2023.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la rectificación a realizar en la mesa celebrada el día 1 de diciembre de 2023 en el siguiente sentido:

- Advertido error en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de diciembre de 2023, en su punto 12.- Propuesta adjudicación: 50/2023 - Asistencia técnica para la elaboración de estrategia de infraestructura verde urbana de la ciudad de Huelva, donde dice: "..... por un importe de 229.230 € y el IVA (21 %) correspondiente por importe de 48.157,20 €, resultando un importe de 277.470,20€" debe decir: "por un importe de 229.320€ más IVA 48.157,20€, resultando un importe 277.477,20€"

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 50/2023 - Asistencia técnica para la elaboración de estrategia de infraestructura verde urbana de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Consultoría Estratégica de Servicios y Territorios S.L. con CIF B87293932, por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha 05 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 50/2023 PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA DE LA CIUDAD DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Consultoría Estratégica de Servicios y Territorios S.L. con CIF B87293932, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

- Solvencia económica y financiera: *La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.*

Consta certificado de inscripción de las cuentas con número de asiento 2021/2/711206. Siendo el valor estimado del contrato 229.320,00 € y la duración del contrato de 20 meses, se calcula que la solvencia económica se justificará con un volumen de negocio de 206.388,00 €. Teniendo una cifra de negocio de 971.203,93 € en el año 2021, la empresa Consultoría Estratégica de Servicios y Territorios S.L. cumple con la solvencia económica.

- Solvencia Técnica y profesional: *De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, **avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la estimado del contrato.***

Dado el valor estimado del contrato, es necesario presentar justificación de solvencia técnica por valor de 160.524,00 €. Para ello contamos con una relación de trabajos similares, presentada por D. Miguel Ángel Arias Marco, donde destaca por importe el Plan Director de Fomento y Gestión de la Biodiversidad en la Infraestructura Verde de Madrid, del año 2021, siendo cliente la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid, con un valor de 193.440,00 €. Conforme a los certificados presentados queda plenamente acreditada la solvencia técnica.

Asimismo, se acredita el cumplimiento de la garantía adicional con la documentación presentada por la empresa que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante declaración del representante de la empresa Miguel Ángel Arias.

- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.*

La empresa se encuentra exenta del IAE por no llegar al importe negó de la cifra de negocio requerida, quedando constancia en el expediente de tal situación.

- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 11.466 euros.*

AvalMadrid, S.G.R. avala a Consultoría Estratégica de Servicios y Territorios S.L. con un importe de 11.466,00 €, presentando el documento inscrito con el número 58.372 en el Registro Especial de Avaluos. Supone esto motivo suficiente para considerar que se cumple con el depósito de la garantía definitiva.

- *Personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*

Ambos puntos no son de obligado cumplimiento al no alcanzar la empresa un plantilla superior a 50 trabajadores y trabajadoras, presentando para este caso una declaración responsable del representante de la empresa. Igualmente se presenta documento DEUC donde queda constancia de su clasificación como PYME.

Asimismo, se adjunta en el expediente los certificados de no ser titular de deudas con el Ayuntamiento de Huelva, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia Estatal Tributaria.

La inscripción en el ROLECE, con número de inscripción 20185000047880, deja constancia de la no prohibición de contratar por parte de la empresa y del poder de administrador de Miguel Ángel Arias Marco como administrador de la empresa.

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato”.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha 05 de enero de 2024, antes descrito.

A continuación, siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, Felipe Albea Carlini, y por la Secretaria de la Mesa, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).